



VISTO

El Expediente N° 141235 en el que se tramita la reglamentación unificada para los Trabajos Finales de Grado (TFG) de ambas carreras de grado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 012/19 se conformó la Comisión Ad Hoc para el seguimiento de los Trabajos Finales de Grado de las carreras de Medicina Veterinaria e Ingeniería Agronómica.

Que la Comisión Ad Hoc presenta una propuesta de normativa unificada, que consta a fojas 003 a 034 del Expediente N° 141.235.

Que la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Interpretación y Reglamento analizan la propuesta y sugiere modificaciones que son aprobadas por unanimidad por Resolución del Consejo Directivo N° 280/23.

Que en el citado acto resolutivo se omitió derogar las resoluciones de Trabajo Final de Graduación que regían hasta la fecha.

Que se hace necesario aprobar el que constituye un único cuerpo normativo referido a la reglamentación de los Trabajos Finales de Grado para ambas carreras de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de esta Universidad

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Derogar las Resoluciones del Consejo Directivo: N° 229/13 (Normativa de Trabajo Final de Graduación para la carrera de Ingeniería Agronómica), N° 177/09 (Normativa de Trabajo Final de Graduación para la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria) y N° 280/23, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el **Reglamento Unificado para la realización de los Trabajos Finales de Graduación de las carreras de Medicina Veterinaria e Ingeniería Agronómica**, que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN N°: 340

FAV
C.S.
M.E



ANEXO

REGLAMENTO UNIFICADO PARA LOS TFG DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y MEDICINA VETERINARIA

I. Objetivos del trabajo

El Trabajo Final de Grado (TFG) de las carreras de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, tiene como propósito completar la formación de los/as estudiantes a través de la integración equilibrada de conceptos, habilidades, técnicas y actitudes, desarrolladas durante el trayecto curricular, mediante un trabajo de naturaleza académico – profesional, que culminará con la elaboración, presentación y defensa de un documento.

El/la estudiante deberá desarrollar el máximo nivel de autonomía en el aprendizaje e integración de conceptos, métodos, desarrollo de modelos y aplicación de técnicas agronómicas y veterinarias según corresponda, potenciando su capacidad de “aprender a aprender” y “aprender a emprender” con la guía de un/a DIRECTOR/A, TUTOR/A.

El/La estudiante deberá demostrar con el TFG:

- Capacidad para elaborar el marco teórico y proyectar los alcances de los resultados obtenidos.
- Habilidad para la utilización de técnicas y métodos analíticos y de síntesis pertinentes a la carrera correspondiente.
- Habilidad para la presentación escrita y oral del trabajo, utilizando los métodos y medios de comunicación que más se adecuen a la actividad profesional.

II. Modalidades de TFG

Las modalidades de TFG que se pueden desarrollar son las siguientes:

1. Proyectos articulados a:

- a) Proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico: donde lo central es la profundización del conocimiento o el desarrollo de una aplicación acerca de un fenómeno agronómico o veterinario específico, mediante la utilización del método científico.

- b) Proyectos de extensión y transferencia: donde el aspecto central es la caracterización de la población beneficiaria, el contexto económico - productivo donde se desenvuelve, el diseño de las estrategias de intervención técnico - productivo en función del conocimiento y desarrollo experimental logrado y la evaluación técnica, económica y/o ambiental de los resultados esperados.
- c) En otras áreas del conocimiento no contempladas en los proyectos de investigación o extensión de la FAV, respetando la naturaleza y rigurosidad, de la propuesta y responsabilidad institucional de la dirección y/o codirección. También podrá realizarse en otras facultades o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, quienes garantizarán su ejecución.

2. Práctica PREPROFESIONAL

Son actividades de carácter formativo, académico y/o de extensión que completan la formación del o la estudiante a través de la integración equilibrada de conceptos, habilidades, técnicas y actitudes desarrolladas durante el trayecto curricular del futuro/a egresado/a en ámbitos profesionales. Estas prácticas podrán ser internas o externas a la Universidad.

3. Monografía:

La monografía es un trabajo científico escrito, producto de la investigación bibliográfica, que estudia en forma exhaustiva un tema (problema) claramente delimitado, que se desarrolla en forma lógica, y cuyo objetivo final es transmitir el resultado de la citada investigación. El informe constituye un documento, resultado de esta investigación exploratoria, que emplea como fuente la bibliografía y como método la búsqueda y el análisis bibliográfico.

Las tres modalidades mencionadas pueden enmarcarse **Y PODRÁN ESTAR ARTICULADAS A:**

Programas y Proyectos institucionales vigentes al momento de la presentación del proyecto de TFG, tales como:

- a) Prácticas Sociocomunitarias (PSC).
- b) Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- c) Proyectos de extensión y transferencia.
- d) Otras áreas del conocimiento no contempladas en los proyectos de investigación o extensión.



En los casos de realización de prácticas en cualquier Institución externa a la FAV, se deberá describir clara y detalladamente cada una de las actividades diarias las cuales no podrán ser menores al 60 % de la carga horaria total del TFG.

III. Del Proyecto

a. Requisitos mínimos

El/la estudiante para presentar el proyecto de trabajo deberá tener regular el primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera en la que se encuentra inscripto.

b. Período de realización

Las características y alcances del Trabajo Final de Grado deberán permitir finalizarlo:

- Para la carrera de Ingeniería Agronómica, en un plazo de 400 horas de trabajo (según Plan de Estudio 1998, versión 3, Código de la materia 2050).
- Para la carrera de Medicina Veterinaria, en un plazo de 235 horas de trabajo (según Plan de Estudio 1998, versión 5, Código de la materia 4334).

c. Características del proyecto

Las características y presentación del proyecto deberán ajustarse a la normativa general (Apartado 1) y las específicas de cada una de las modalidades del TFG (Apartado 2).

d. Presentación y aprobación del proyecto

En el Sistema de Información de Alumnos de la UNRC (SIAL) se encuentra disponible una base de datos de las áreas temáticas de docencia, investigación, extensión y PSC en las que trabajan los/las docentes de la FAV.

Los/as estudiantes bajo supervisión de su Director/a -Co-Director/a – Tutor/a Externo/a elaborarán el proyecto de TFG.

Los/as estudiantes deberán cargar el archivo del proyecto de TFG en el SIAL, completar el Formulario A1 y entregarlo en Registro de Alumnos firmado por el o la Director/a -Co-Director/a –Tutor/a Externo/a. El proyecto se podrá cargar durante todo el año.

Los/las evaluadores/as serán dos (2) docentes, designados/as por los/as representantes de la Comisión de Seguimiento de TFG (CSTFG) del Departamento al que pertenece el/la director/a del proyecto, quienes tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles para designarlos y cargarlos en el SIAL. El o la director/a del Proyecto de TFG podrá sugerir hasta tres evaluadores/as para que los/as representantes de la CSTFG seleccionen de allí los/as dos que correspondan. La CSTFG podrán aceptar o no dichas sugerencias.

Los criterios de selección de evaluadores/as de TFG serán:

- Que al menos uno/a de los/as evaluadores/as pertenezca al Departamento desde el cual surge el Proyecto de TFG.
- Que al menos uno/a de los/as evaluadores/as tenga afinidad con el tema del Proyecto de TFG.
- Que sean docentes de la facultad con al menos 2 años de antigüedad.

Los/as evaluadores/as deberán aceptar o rechazar la evaluación en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Si alguno/a de los/as evaluadores/as rechaza corregir un proyecto o no responde a dicha solicitud en el plazo establecido previamente, la CSTFG podrán designar otro/a docente.

A partir de la aceptación de la corrección, los/as evaluadores/as tendrán un plazo de 20 días hábiles para corregir el proyecto, debiendo cargar el estado de éste en el SIAL (aprobado, con correcciones o no aprobado). En el caso de sugerir correcciones, el/la estudiante las evaluará junto al director/a, y deberá cargar nuevamente el proyecto, como versión 2, en un plazo de 10 días hábiles. Para corregir la versión 2 del proyecto, los/as evaluadores/as tendrán un plazo de 10 días hábiles. En caso de no ser aprobado por los dos evaluadores/as, el/la estudiante deberá presentar un nuevo proyecto. En el caso de que solo un/a evaluador/a no apruebe el proyecto, el/la director/a del mismo deberá reunirse con ambos/as evaluadores/as para aunar criterios, no debiendo exceder en este trámite los 20 días hábiles postulados en el punto anterior. En caso de no lograr consenso, el/la director/a podrá solicitar a la CSTFG el cambio del/la evaluador/a.

A partir de la aprobación del proyecto, el/la estudiante podrá comenzar a desarrollar el TFG.

IV. Del Trabajo Final

a. Contenidos



El TFG será el documento donde el/la estudiante deberá demostrar el manejo conceptual del tema, las habilidades, para aplicar las metodologías adecuadas, para presentar los resultados obtenidos, arribar a conclusiones e identificar posibles ejes a desarrollar en el futuro, referentes a la temática abordada.

b. Presentación y Evaluación

El/la estudiante deberá aprobar el TFG en los tiempos establecidos en el punto III b.

Se cargará el archivo de TFG en el SIAL respetando el formato de la modalidad elegida (Apartado A.b). El SIAL notificará la carga a el/la representante de la CSTFG del Departamento y a los /as evaluadores/as, como así también a los/as directores/as- codirectores/ras del mismo.

El TFG será evaluado por EL COMITÉ EVALUADOR, conformado por los/as dos docentes que evaluaron el proyecto, según las pautas establecidas en el punto iii.d.3, y el/la director/a del TFG. Los/as evaluadores/as tendrán un plazo de 30 días corridos, a partir de su recepción, para emitir dictamen y cargar el estado del TFG en el sial; podrán sugerir correcciones, ampliaciones o aclaraciones y las opciones de la evaluación serán aprobadas o con observaciones.

El/la estudiante tendrá un plazo de 30 días corridos para hacer las correcciones necesarias, a partir del momento de la notificación y subir la nueva versión del archivo al SIAL, el cual deberá ser evaluado y aprobado por ambos/as evaluadores/as, quienes tendrán 10 días corridos para revisarlas y realizar nuevas observaciones o aprobarlo. En el caso que hubiera nuevas observaciones se repetirán los pasos descriptos en el punto anterior.

Una vez aprobada la Versión final, los y las directores/as deberán solicitar, por nota al Registro de Alumnos, la mesa de examen con al menos 48 hs de antelación. Asimismo, serán los/as encargados/as de coordinar el lugar y los medios audiovisuales necesarios para la defensa de TFG, en la fecha acordada entre el/la estudiante y el Comité evaluador.

El/la estudiante deberá entregar a Registro de Alumnos, el día de la presentación oral, una **(1) COPIA EN PAPEL PARA EL/LA ESTUDIANTE** y **UNA (1) COPIA DIGITAL** en algún dispositivo electrónico para el Registro de Alumnos

El administrativo/a del Registro de Alumnos responsable, deberá cargar el TFG en el repositorio digital institucional (Resolución CS 345/21), y posteriormente entregarle el dispositivo digital al Director/a del TFG.

Para cumplimentar el trámite anterior el/la estudiante deberá haber completado los formularios correspondientes a la **constancia cesión de derechos y de metadatos**, las que se encuentran en los apartados, A.b.3 y A.b.4.

c. Calificación

Al TFG le corresponden 400 horas para Ingeniería Agronómica y 235 horas para Medicina Veterinaria. La nota será la resultante del trabajo escrito (70%) y la presentación oral (30%), y se registrará en un acta de examen final confeccionada para tal fin.

V. Del/la estudiante

a. Derechos del/la estudiante

1. Elegir el tema y el o la director/a del TFG.
2. Informar formalmente a la Secretaría Académica el incumplimiento del o la Director/a.
3. Solicitar formalmente a la CSTFG el cambio de Director/a y/o de tema, cuando existan causales debidamente justificadas.
4. Acceder a prórroga, siempre que sea justificada y solicitada a término al Registro de Alumnos y a la CSTFG.
5. Apelar el dictamen de los/as evaluadores/as ante la CSTFG.
6. El tribunal de la mesa evaluadora del TFG estará integrado por:
 - Presidente/a: Será el/la docente con mayor jerarquía en la carrera docente que evaluó el TFG.
 - 1er Vocal: el/la otro/a docente que evaluó el TFG.
 - 2do Vocal: El/la Director/a del TFG.
 - 3er Vocal: el/la Co-Director/a, si lo/a hubiere.
7. El/la estudiante contará con todos los derechos establecidos en la RCS 120/17 o sus modificatorias y complementarias a futuro.

b. Obligaciones del/la estudiante

1. Conocer y cumplir todo lo establecido en el presente reglamento.
2. Hacer un buen uso y conservar en perfecto estado los bienes institucionales puestos a disposición para la realización del trabajo.
3. Cumplir con las normas de seguridad e higiene establecidas en la FAV - UNRC.
4. Cumplir en un todo con lo establecido en la Resolución CS N°120/17.
5. Respetar las indicaciones del/la director/a, siempre que posibiliten el cumplimiento de los objetivos propuestos.



6. El TFG deberá defenderse/rendirse, antes de la última materia obligatoria del Plan de Estudios de la carrera en la que el/la estudiante se encuentra inscripto/a.

VI. Del/la director/a y Co-Director/a del TFG.

a. Requisitos para ser Director/a y Co-Director/a

Requisitos mínimos para ser Director/a

- Acreditar una trayectoria de al menos dos años en la docencia universitaria.
- Tener cargo de Profesor/a o que ejerciendo la categoría de Ayudante de Primera o Jefe/a de Trabajos Prácticos posea título de posgrado.
- En caso de no cumplir con el punto anterior, acreditar ante la CSTFG dos de los siguientes requisitos:
 - a) Formación en recursos humanos en el marco de las actividades de docencia, investigación o extensión de la UNRC.
 - b) Título de grado obtenido con la aprobación de un TFG.
 - c) Estar cursando una carrera de posgrado.

Requisitos mínimos para ser Co-Director/a

- Acreditar una trayectoria de al menos dos años en la docencia universitaria.
- Acreditar ante la CSTFG uno de los siguientes requisitos:
 - a) Formación en recursos humanos en el marco de las actividades de docencia, investigación o extensión de la UNRC.
 - b) Título de grado obtenido con la aprobación de un TFG.
 - c) Estar cursando un posgrado.
- Podrá ser Co-Director/a un/a profesional Nodocente de la Unidad Académica con título de grado obtenido con la aprobación de un TFG o con título de postgrado y que se desempeñe en un área afín a la que se desarrollará la temática a abordar en el TFG.
- Podrá ser Co-Director/a un/a profesional relacionado/a a las Ciencias Agropecuarias con título de posgrado que pertenezca a otras instituciones públicas o privadas.

Consideraciones generales

En el caso de las *Prácticas Preprofesionales* realizadas en ámbitos fuera de la UNRC, deberán contar con un/a tutor/a externo/a que acredite título de Grado relacionado a las Ciencias Agropecuarias.

Cada Director/a - Co-director/a podrá dirigir simultáneamente hasta cinco (5) estudiantes por año y no más de diez (10) en simultáneo.

b. Atribuciones del/la Director/a

1. Modificar parcialmente el Proyecto propuesto, en caso de que existan razones justificadas. Esto deberá ser comunicado a los/as evaluadores/as y a la CSTFG.
2. Comunicar a la Secretaría Académica el incumplimiento por parte del/la estudiante de las obligaciones que demande el TFG, pudiendo renunciar a la dirección del mismo. En el caso que el proyecto se encuentre vinculado a un trabajo de investigación del/la director/a que renuncia, quedará a criterio del/la mismo/a la disponibilidad de los datos para continuar el proceso de análisis y finalización del TFG.

c. Obligaciones del/la Director/a

1. Conocer y dar cumplimiento a lo establecido en el presente reglamento.
2. Informar a la CSTFG, las temáticas disponibles de acuerdo al área en la cual trabaja, para ofrecer a los y las estudiantes el desarrollo del TFG.
3. Orientar, sugerir y evaluar el desarrollo del TFG, tanto en lo referente al contenido como en los aspectos formales, teniendo en cuenta los objetivos enunciados para el trabajo.
4. Reunirse periódicamente con el/la estudiante, siguiendo el cronograma presentado en el proyecto.
5. Informar a la CSTFG, sobre las actividades desarrolladas por el/la estudiante, al año de haber iniciado el TFG.

VII.- De los/as Evaluadores/as del TFG

Los/as Evaluadores/as del TFG serán dos (2) miembros del claustro docente pertenecientes, preferentemente, a las áreas involucradas en el trabajo.



Podrán evaluar TFG aquellos docentes que cumplan con los requisitos para ser Director/a o un/a docente que reúna los requisitos para ser Co-Director/a, siempre que el/la otro/a evaluador/a cumpla con los requisitos para ser Director/a.

Las funciones de los/as Evaluadores/as serán las siguientes:

1. Aceptar o no la función de evaluador/a del proyecto de TFG, desde el SIAL.
2. Sugerir modificaciones al proyecto.
3. Aprobar o no el proyecto.
4. Evaluar la presentación escrita del TFG, según lo planteado en los procedimientos (Apartado A.b.) y expedirse en un plazo no mayor de 30 días de corrido a partir de la recepción de la versión final en formato digital a través del SIAL.
5. Evaluar la presentación oral del TFG.

VIII. De la Comisión de Seguimiento de TFG

La Comisión de Seguimiento de Trabajo Final de Grado está formada por 2 representantes de cada departamento, los Coordinadores de Carrera y un representante de Asesoría Pedagógica.

Las funciones de la CSTFG serán las siguientes:

1. Asignar los/as evaluadores/as para cada proyecto de TFG.
2. Cargar los/as evaluadores/as en el SIAL de todos los proyectos entregados por los/las estudiantes. Todos/as los/as integrantes de la comisión tendrán acceso al SIAL para llevar a cabo dichas acciones.
3. Crear y mantener actualizada una base de datos con los/as docentes que están en condiciones de dirigir, codirigir y evaluar TFG.
4. Controlar la cantidad de TFG que cada docente dirige según las normativas.
5. Otorgar méritos equivalentes a los/as docentes que quieran dirigir, codirigir y/o evaluar y no cumplan con los requisitos establecidos por la presente normativa.
6. Controlar los tiempos reglamentarios de correcciones sobre los/las estudiantes y evaluadores/as.

7. Controlar que los proyectos y los TFG cumplan con la modalidad elegida.

Apartado A. Aspectos Generales

Apartado A.a.

Presentación del Proyecto del Trabajo Final de Grado de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria

1. Presentación

El documento del proyecto de trabajo final debe ser escrito en procesador de texto.

2. Formato

El tamaño de hoja deberá ser de 21 x 29,7 cm (A4), con márgenes de 2,5 cm, texto espaciado 1,5 líneas, letra Times New Roman y tamaño de fuente 11. El estilo del escrito debe ser conciso, preciso e impersonal y preferentemente en voz activa.

3. Estructura

PÁGINA DE LA PORTADA: deberá incluir Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Agronomía y Veterinaria, Proyecto de Trabajo Final Presentado para Optar al Grado de Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario, según corresponda, Modalidad: Proyecto, Práctica Profesional, Monografía; Título del trabajo; nombre y DNI del/la estudiante; Director/a, Co-Director/a (si lo hay); Tutor/a Externo/a (si lo hay); lugar y fecha. Se deberá utilizar 4 cm como margen inferior, superior, interior y exterior, la letra será Times New Roman con fuente 14 (Apartado A.a.1). El título deberá ser conciso y totalmente explicativo del trabajo.

INTRODUCCIÓN: Según modalidad de TFG.

HIPÓTESIS Y OBJETIVOS: Según modalidad de TFG.

MATERIALES Y MÉTODOS: Según modalidad de TFG.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: en una tabla de doble entrada se expresará el conjunto de actividades que se llevarán adelante y el período del año en que éstas se ejecutarán.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Agronomía y Veterinaria

“1983-2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (si la hubiese): se presentará un presupuesto contemplando gastos corrientes (insumos: de laboratorio, informáticos, librería, combustibles, fotografía, semilla, etc.); bienes de servicios no personales (viáticos, pasajes, gastos de campo, franqueo, arancel por publicación, servicios externos, etc.) y equipamiento (herramientas específicas, instrumentos, etc.), explicitando la fuente de financiamiento de los mismos.

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Como se especifica en el Apartado A.a.2.

Apartado A.a.1.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA**

Proyecto de Trabajo Final presentado para optar al Grado de Ingeniero/a
Agrónomo/a/Médico/a Veterinario/a

Modalidad: Proyecto/Práctica Profesional/Monografía

TÍTULO

Nombre del/la Estudiante
DNI

Director/a:
Co-Director/a: si corresponde
Tutor/a Externo/a: si corresponde

Río Cuarto - Córdoba
mes/año

Apartado A.a.2.

1. Referencias bibliográficas

Los TFG deben tener uniformidad en las citas. Todas las referencias bibliográficas citadas deberán realizarse según las Normas APA actualizadas (<https://normas-apa.org>), y deberán presentarse alfabéticamente, y en segundo término cronológicamente cuando se trate de un mismo autor. En la web, se encuentran los ejemplos de las referencias en el siguiente URL: <https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>.



2. Citas bibliográficas en el texto

Las citas bibliográficas en el texto deben ser presentadas según el caso, siguiendo las normas APA (<https://normas-apa.org/citas>). Para uno o dos autores debe(n) indicarse el o los apellidos seguidos del año de la publicación: Nguyen (2008) o (Nguyen, 2008), Rosolem y Nakagawa (2007) o (Rosolem y Nakagawa, 2007). En casos de más de dos autores debe escribirse el apellido del primero seguido de la expresión et al. y el año de la publicación: Vieira et al. (2009) o (Vieira et al., 2009).

Cuando se efectúan referencias de más de un trabajo del mismo autor publicados en el mismo año, ellas serán designadas con las letras a, b, c, etc., a continuación del año de publicación. Ej.: Bao (2006 a) o (Bao, 2006b).

3. Notas al pie en el texto

Las notas al pie del texto deben ser numeradas consecutivamente y su número indicado en el texto. Corresponden a esta forma las comunicaciones personales, trabajos inéditos o no.

Apartado A.b.

Presentación del Trabajo Final de Grado

1. Presentación

La encuadernación final será de 21,59 x 29.7 cm (tamaño A4) y deberá ser cosida o abrochada, no pudiéndose utilizar ningún tipo de anillado. Deberá ser presentado a simple faz.

2. Formato

Los márgenes deberán ser de 4 cm el izquierdo y 2,5 cm los restantes. El texto deberá ser espaciado 1,5 líneas. En las páginas iniciales de cada capítulo el margen superior debe ser de 3 cm. Cada párrafo deberá ser iniciado con sangría de primera línea de 1,25 cm. La fuente será Times New Roman tamaño 11. Los títulos principales deberán estar con mayúscula, negrita y centrados en la página. Los subtítulos de segundo orden o más deberán estar a la izquierda, pudiendo diferenciarse con estilo de fuente negrita o cursiva.

La totalidad del texto deberá estar paginado. A partir de la página de portada hasta la última página antes de la Introducción, se debe numerar con números romanos. Las demás páginas, inclusive las de los Anexos (si los hay), deben ser numeradas con números arábigos.

3. Estructura

Deberá seguir el siguiente orden y en páginas separadas:

PÁGINA DE LA PORTADA deberá incluir Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Agronomía y Veterinaria, Trabajo Final Presentado para Optar al Grado de Ingeniero Agrónomo/Médico Veterinario, Modalidad: Proyecto, Práctica Profesional, Monografía, Título del trabajo, nombre y DNI del/la estudiante, Director/a, Co-Director/a (si lo hay), Tutor Externo (si lo hay), lugar y fecha. Se deberá utilizar 4 cm como margen inferior, superior, interior y exterior, la letra será Times New Roman con fuente 14 (Apartado A.b.1.). El título deberá ser conciso y totalmente explicativo del trabajo.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN será incluido como primera hoja. Se utilizará como margen 4 cm en el superior, 6 cm en el inferior y 4,5 cm en el interior y exterior.

FORMULARIOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y METADATOS, que se encuentran en los Apartados, A.b.3 y A.b.4.

DEDICATORIA (opcional)

AGRADECIMIENTOS (opcional)

ÍNDICE: Deberá incluir un índice del texto, de cuadros, figuras y fotos con números arábigos.

RESUMEN: No deberá exceder las 300 palabras, escrito en un solo párrafo. Deberá ofrecer al lector una idea concisa y acabada de los objetivos, materiales, métodos, resultados y conclusiones. En otro párrafo deberá incluir hasta 5 palabras claves, que podrán ser compuestas.

SUMMARY: Puede ser más condensado que el Resumen. Además, deberá incluir el título del trabajo y las palabras claves también en inglés.

INTRODUCCIÓN: Según modalidad de TFG.

MATERIALES Y MÉTODOS: Según modalidad de TFG.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN: Según modalidad de TFG

CONCLUSIONES: Tienen que presentarse en relación con los objetivos planteados. Deben ser claras y concisas.

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Se explicita en el Apartado A.a.2.

ANEXOS: Se incluirán aquellos elementos que son explicativos pero prescindibles a la lectura del texto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Agronomía y Veterinaria

“1983-2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Apartado A.b.1.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA**

Trabajo Final presentado para optar al
Grado de Ingeniero/a Agrónomo/a/Médico/a Veterinario/a

Modalidad: Proyecto/Práctica Profesional/Monografía

TÍTULO

Alumno/a: Nombre

DNI:

Director/a:

Co-Director/a: (si corresponde)

Tutor/a Externo/a: (si corresponde)

Río Cuarto – Córdoba

mes/Año

Apartado A.b.2.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA**

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Título del Trabajo Final:

Autor/a:

DNI:

Director/a:

Co-Director/a:

Tutor/a:

Aprobado y corregido de acuerdo con las sugerencias de la Comisión
Evaluadora:

(Apellidos y Nombres

del tribunal)

Fecha de Presentación: ____/____/____.



Apartado A.b.3.

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DE TFG Y
CESIÓN DE DERECHOS**

Conforme a la normativa: Ley N° 26.899* (2013), su Reglamento Operativo (Resolución 753-E/2016), la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución del Consejo Superior N° 202/2021) y el Repositorio Digital Institucional (Resolución del Consejo Superior N° 345/2021):

Como autor/a, (Nombre y Apellido completo) (DNI N°.....) del Trabajo Final de Grado titulado/a: “.....” defendido y aprobado el día (Fecha)..... correspondiente a la Carrera de grado:....., de constancia que:

1. Entrego una copia digital del TFG cuyos detalles constan arriba, bajo los siguientes términos (tildar lo que corresponda):

a) Pongo a disposición del Repositorio digital la versión final de manera inmediata

b) Solicito plazo de embargo (máximo de 2 años) con el propósito de mantener el carácter inédito de la obra.

2. Otorgo una Licencia de Cesión de Derechos a favor de la Universidad Nacional de Río Cuarto no exclusiva, irrevocable y universal, en cualquier medio, para uso no comercial. La licencia será Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual (CC BY-NC-SA), en los siguientes términos:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Firma y aclaración del/la autor/a del TFG _____

RECIBIDO POR:.....

Firma, aclaración, sello

Fecha:.....

Apartado A.b.4

Metadatos del TFG

(Se recomienda incorporar los metadatos en una página del TFG)

- Título completo: (formato Título: subtítulo)
- Autor/a: Apellido, Nombre y carrera y Unidad Académica
- Palabras clave: (separadas por /)
- Resumen en español: (si posee)
- Evaluado por Comité evaluador: **SI**
- Fecha: (DD/MM/AAAA)
- Formato: **.pdf**
- Idioma: **Español**
- Financiamiento: **UNRC/otra fuente**
- Condiciones de uso: **CC BY-NC-SA**

Firma y aclaración del autor/a del TFG

Apartado B. Modalidades

Apartado B.1.

Proyecto de investigación/extensión

B.1.1. Modalidad

El proyecto podrá estar orientado a la docencia, la investigación, la extensión y/o al desarrollo cuya dirección estará a cargo de un/a docente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria y/u otra Facultad de la UNRC.

Los/as evaluadores/as podrán considerar trabajos grupales siempre que cumplan los siguientes requerimientos:

- a. Que cada integrante desarrolle una temática que le permita obtener conclusiones individuales, independientemente de las generales a las que pudiera arribar en conjunto.
- b. Que los grupos estén integrados por 3 (tres) personas como máximo.



El/la estudiante elegirá libremente el área temática de su preferencia y el/la Director/a, Co –Director/a, Tutor/a de su trabajo, lo que deberá estar favorecido con la disponibilidad de información correspondiente a los/as docentes que puedan cumplir ese rol como así los proyectos llevados a cabo por éstos.

Apartado B.1.2.

Estructura del Proyecto

Estructura y contenido

PORTADA: según Apartado A.a.1

INTRODUCCIÓN: En la que contará la Presentación/Fundamentación/Importancia del trabajo, que debe contener una definición específica del problema que se desea resolver, descripción e importancia del estudio. Luego se desarrollarán los antecedentes, que serán una versión resumida y actualizada de los principales avances del tema y aspectos relacionados. En síntesis, debe expresar claramente el estado del conocimiento en que se encuentra el tema específico que aborda el proyecto.

HIPÓTESIS Y OBJETIVOS: en no más de una página deben plantearse claramente la hipótesis general de trabajo que se desea probar y los objetivos generales y específicos que se desean alcanzar. En trabajos exploratorios, proyectos de extensión o donde no se cuente con una hipótesis clara, podrá contar sólo con los objetivos generales y específicos.

MATERIALES Y MÉTODOS: deben expresar claramente dónde, cómo y con qué se desarrollará el estudio que se propone. La metodología y los recursos que se utilizarán deben ser claramente especificados, suficientes y adecuados para lograr los objetivos que propone el estudio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Según Apartado A.a.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (si hubiere): Según Apartado A.a.

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Según Apartado A.a.2.

Estructura del Trabajo Final de grado

Página de la portada: Según *Apartado A.b.1.*

Certificado de Aprobación: Según *Apartado A.b.2.*

Constancia de entrega y cesión de derechos: Según *Apartado A.b.3.*

Metadatos: Según *Apartado A.b.4.*

Dedicatoria (opcional)

Agradecimientos (opcional)

Índice: Según *Apartado A.b.*

RESUMEN: Según *Apartado A.b.*

SUMMARY: Según *Apartado A.b.*

INTRODUCCIÓN: Incluirá una exposición crítica del problema o de las cuestiones que el trabajo plantea. Los antecedentes existentes deben estar claramente expuestos y comentados. Las hipótesis formuladas deben aparecer en este capítulo. El o los objetivos perseguidos deben ser explícitos y justificados. En los casos en que fuera necesario se incluirá la definición de términos empleados o de abreviaturas utilizadas en el texto. En trabajos exploratorios, proyectos de extensión o donde no se cuente con una hipótesis clara, podrá contar sólo con los objetivos generales y específicos.

MATERIALES Y MÉTODOS: Se describirán las herramientas empleadas para el desarrollo del trabajo. Se espera una descripción suficientemente detallada, que permita entender los materiales y métodos utilizados para alcanzar los objetivos planteados. En caso de proyectos de extensión deberá contener una descripción detallada de la población y problema que aborda el trabajo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN: Pueden estar desarrollados en un solo capítulo o cada capítulo separado, a criterio de la Dirección. Los resultados obtenidos se describirán en forma ordenada y detallada. La discusión deberá tener un discurso lógico y claro y una presentación ordenada. Todo argumento o hallazgo que se enuncie debe estar adecuadamente fundamentado.

CONCLUSIONES: Según *Apartado A.b.*

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Según *Apartado A.a.2.*

ANEXOS: Según *Apartado A.b.*

Apartado B.2.

Modalidad: Práctica Profesional

Reglamento



DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

Las Prácticas Profesionales son actividades de carácter formativo, académico y de extensión que intentan completar la formación del/la estudiante a través de la integración equilibrada de conceptos, habilidades, técnicas y actitudes, desarrollados durante el trayecto curricular y facilitar la integración del futuro egresado/a en ámbitos profesionales en los cuales desempeñará su actividad.

La Práctica Profesional es un complemento de las demás asignaturas curriculares de la carrera, tendiente a lograr una eficaz integración de los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera y poner al/la estudiante frente a situaciones que no pueden ser concebidas durante el desarrollo del resto del plan de estudio, de forma tal que se enfrente al tipo de problemas que hallará en el ejercicio cotidiano de la profesión.

Se entiende como “Práctica Profesional” a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, y que vinculan e integran al/a la estudiante con el medio laboral y culmina con la elaboración de un documento de naturaleza académico – profesional, la presentación y defensa del mismo.

Los/as estudiantes realizarán prácticas supervisadas relacionadas a empresas, instituciones, organizaciones o profesionales que estén vinculados con la ingeniería agronómica/medicina veterinaria o al sector agropecuario. Serán llevadas a cabo bajo la organización y control de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, según las características y condiciones que se fijan en el presente documento. A través del sistema se aspira a:

- Brindar al/la estudiante la experiencia práctica complementaria de la formación adquirida en los ámbitos formales de enseñanza.
- Facilitar el desarrollo de actividades en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos públicos o privados afines a los estudios que realizan los/as estudiantes, permitiendo una dinámica integración a los mismos.
- Favorecer el conocimiento práctico de las características fundamentales de la relación laboral.
- Formar al/la estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior inserción laboral
- Que el/la estudiante aprenda e integre aspectos relacionados con la aplicación de técnicas, desarrollo de propuestas y resolución de

problemas, potenciando su capacidad de "aprender a aprender" y "aprender a emprender" con la guía de los/las tutores/as.

Al finalizar la práctica el/la estudiante deberá demostrar:

- Conocimientos pormenorizados de la experiencia realizada.
- Capacidad para proyectar los alcances de la misma a otras situaciones similares.
- Habilidad para utilizar técnicas y métodos aprendidos en la práctica.

CARACTERÍSTICAS

La práctica es una actividad personal, que podrá tener una de las dos modalidades que se detallan a continuación:

- a. El/la estudiante podrá conseguir y proponer el o los sitios para realizar la práctica.
- b. El/la estudiante podrá solicitar en la Secretaría de Extensión, Vinculación y Servicios de la FAV información acerca de posibles lugares donde realizar la actividad.

Los tipos de actividades que se contemplarán serán aquellas prácticas o teórico prácticas de aplicación de conocimientos externas a la UNRC, tales como:

- Entrenamiento en técnicas específicas.
- Participación en ensayos a campo.
- Estadías en centros o campos de experimentación, laboratorios de diagnóstico, clínicas/hospitales, establecimientos agropecuarios, etc.
- Participación en giras técnicas con algún tema, aspecto u objetivo definido.
- Podrán también ser consideradas todas aquellas actividades que, a criterio de las respectivas comisiones curriculares y/o Secretaría Académica, resulten de interés en la capacitación de los/as futuros/as egresados/as.

La coordinación de las actividades será realizada desde la Secretaría Académica a través de la Coordinación de las Carreras y la Secretaría de Extensión, Vinculación y Servicios de la FAV - UNRC.

La práctica deberá ser el producto de un plan de trabajo que tendrá tutores/as internos/as de la FAV – UNRC y tutores/as externos/as. La tutoría



interna estará a cargo de uno o dos docentes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Estos/as docentes (Director/a y/o Co-Director/a) serán los que facilitarán los contactos con la empresa o institución externa, colaborarán en la elaboración de la Propuesta de Trabajo y en el desarrollo y ejecución del Trabajo Final de Grado (TFG). Podrán ser Directores/as y Co-Directores/as aquellos/as docentes que cumplan con lo establecido en el Anexo I, punto VI a de la presente Resolución. Los/as estudiantes llevarán a cabo las prácticas supervisadas por un/a profesional afín a la carrera, que actuará como Tutor/a Externo/a y que será el responsable de la vinculación con la FAV - UNRC, del seguimiento del plan de trabajo y de la valoración de las actividades desarrolladas por el/la estudiante.

Al ser la práctica profesional una actividad curricular, la protección que disponen los/as estudiantes a través del o los seguros que resguardan su actividad en el establecimiento educativo se extienden a las actividades que desempeñen durante la práctica en los lugares de trabajo.

REQUISITOS PARA INICIAR LAS ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

1. El/la estudiante, para presentar la Propuesta de Trabajo, deberá estar de acuerdo con lo establecido en Anexo I de la presente Resolución Punto III a.
2. Preinscribirse en Registro de Alumnos con la Ficha de Preinscripción (Apartado B.2.b.) juntamente con la Propuesta de Trabajo.
3. La Práctica Profesional quedará formalizada una vez comunicada a la Coordinación de la Carrera la aceptación del/la estudiante por parte de la empresa, institución o profesional receptor mediante la firma del “Convenio de Prácticas Profesionales” (Apartado B.2.c.).
4. El/La estudiante podrá comenzar con las actividades programadas de acuerdo con el cronograma y la modalidad establecida en la Propuesta de Trabajo.
5. El/La estudiante que no cumpla con los requisitos antes señalados no podrá registrar la práctica y, en consecuencia, no tendrá el reconocimiento académico por parte de la Institución.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA/ORGANISMO O PROFESIONAL QUE RECIBE AL ESTUDIANTE

La empresa, institución o profesional que participe del sistema de prácticas profesionales deberá firmar un Convenio de trabajo con la FAV - UNRC, debiéndose en cada caso elaborar un Protocolo de trabajo que incluirá la Propuesta de Trabajo del estudiante.

Deberá designar un/a tutor/a que será el representante de la empresa, INSTITUCIÓN u organismo en el protocolo y el responsable en el seguimiento y evaluación de las actividades planificadas por el/la estudiante en su Propuesta de Trabajo. Podrá rescindir el acuerdo por causas debidamente justificadas, debiendo notificar esta decisión a la FAV - UNRC con una antelación de al menos diez días hábiles.

IMPLEMENTACIÓN

La Secretaría de Extensión, Vinculación y Servicios de la FAV-UNRC dispondrá de una base de posibles temas de prácticas. Además, colaborará en la realización de contactos y trámites en caso de que el tema elegido no esté contemplado en la base.

El/La estudiante elegirá el área temática de su preferencia junto con el/la tutor/a con acuerdo del futuro/a Director/a, a partir de la cual definirá la Propuesta de Trabajo. Las características y alcances de ésta deberán posibilitar el logro de los objetivos propuestos en los tiempos planificados.

En caso de requerir financiamiento, el mismo deberá ser incluido en el presupuesto de la propuesta y ser absorbido por las empresas, instituciones o profesionales que reciban al/a la estudiante.

Los contenidos específicos de la propuesta de trabajo deberán mostrar cuáles serán los tópicos y técnicas que se utilizarán durante el desarrollo de la práctica y la viabilidad académica y financiera del trabajo a efectuar.

La práctica podrá ejecutarse una vez firmado el Convenio de Prácticas Profesionales (Apartado B.2.c.) y el Protocolo Específico de Prácticas Profesionales (Apartado B.2.d.), y aprobada la “Propuesta de Trabajo” (Apartado B.2.a.) y que el/la estudiante haya presentado la ficha de preinscripción (Apartado B.2.b.).

EVALUACIÓN

El/La tutor/a EXTERNO/A deberá completar el Documento “Evaluación Práctica Profesional” (Apartado B.2.e.), referido al desempeño del/la estudiante durante la práctica, en los mismos plazos establecidos para el/la estudiante. Esta evaluación será una parte de la evaluación final del/la estudiante, además permitirá conocer el desempeño de los/las estudiantes en espacios de la actividad profesional lo que se podrá aplicar en planes de mejora del sistema de enseñanza-aprendizaje.



El/La estudiante deberá elevar el informe de la Práctica, según las Normas para la presentación del informe final (Apartado B.2.f.), a la Coordinación de la Carrera dentro de los plazos establecidos para el TFG.

No se reconocerá como completada la actividad por parte del/la estudiante cuando:

- a. La Práctica Profesional no cumpla con lo establecido por la presente normativa.
- b. El/La estudiante cae en faltas graves a la ética profesional, lo que será plausible de sanciones según el Régimen de Alumnos vigente en la UNRC.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS:

La situación de Práctica Profesional no generará ningún tipo de relación jurídica entre el/la estudiante y el organismo, empresa o profesional con el que se vincule.

El/La estudiante mantendrá la dependencia académico-administrativa original que lo vinculaba con la Facultad y se comprometerá al cumplimiento de los reglamentos y/o disposiciones internas de la empresa y/o institución, tales como normas de seguridad, higiene, disciplina, asistencia, puntualidad, entre otros. Considerará como información confidencial toda la que llegue a su conocimiento como producto de la actividad realizada. La infracción de lo anteriormente expuesto será considerada falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto la práctica, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Se exigirá al/a la estudiante la notificación del conocimiento de la presente normativa y sus anexos al momento de la presentación de la “Ficha de Preinscripción” (B.2.b).

Apartado B.2.a

Propuesta de Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Ingeniería Agronómica/Medicina Veterinaria

Modalidad: Práctica Profesional

Estructura

Página de la portada: Según *Apartado A.a.1.*

INTRODUCCIÓN: la presentación, fundamentación e importancia del trabajo debe contener, en no más de dos páginas, una definición específica del tema en el cual se desarrollan las actividades, descripción e importancia.

OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS: deben plantearse claramente los objetivos generales y específicos que se desean alcanzar.

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN: Presentación: nombre, domicilio, teléfono, e-mail, rubro (producto o servicios). Área de la empresa o institución en la que se desarrollará la Práctica. Horas diarias y días por semana de permanencia que se prevén.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR: en este ítem se deberán describir someramente las actividades planificadas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Según *Apartado A.a.*

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (si hubiere): Según *Apartado A.a.*

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Según *Apartado A.a.2.*

Apartado B.2.b

Trabajo Final de Graduación Carrera Ingeniería Agronómica/Medicina Veterinaria – Modalidad: Práctica Profesional

Ficha de Preinscripción

Fecha:

Apellido y Nombre:

Dirección Electrónica:

T.E.:

Carrera:

Fecha estimada de finalización de cursado:

Fecha disponible para realizar la Práctica Profesional:

Dispone de empresa/institución/profesional para realizar la Práctica:

Interés por alguna tarea profesional específica:



Al momento de la firma y presentación de la presente me notifico de conocer el **Reglamento de Trabajo Final de Graduación de la carrera de Ingeniería Agronómica/Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Modalidad Práctica Profesional.**

La presente Solicitud de Preinscripción tiene carácter de **Declaración Jurada.**

Firma

Apartado B.2.c.

CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Entre la FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, representada en este acto por el/la Decano/a, con domicilio en Ruta Nacional N° 36 – Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, denominada en adelante LA FACULTAD, por una parte; y la, representada en este acto por los Sres., en su carácter de, con domicilio en, denominada en adelante LA EMPRESA / INSTITUCIÓN / PROFESIONAL, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente CONVENIO GENERAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETIVOS

- Brindar experiencia práctica complementaria de la formación adquirida en los ámbitos formales de enseñanza.
- Facilitar el desarrollo de actividades en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos públicos o privados afines a los estudios que realizan los/as estudiantes, permitiendo una integración dinámica a los mismos.

- Favorecer el conocimiento práctico de las características fundamentales de la relación laboral.
- Formar al/ a la estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior inserción laboral.
- Que el/la estudiante aprenda e integre aspectos relacionados con la aplicación de técnicas, desarrollo de propuestas a campo y resolución de problemas, potenciando su capacidad de “aprender a aprender” y “aprender a emprender” con la guía de los tutores.

MODALIDADES

PRIMERA.- Las partes se comprometen a implementar el Sistema de Prácticas Profesionales, quedando establecido que la misma no creará ningún otro vínculo para el Practicante más que el existente entre él y LA FACULTAD, no generándose relación Jurídica alguna con LA EMPRESA/INSTITUCIÓN/PROFESIONAL donde efectúe su Práctica Profesional.

SEGUNDA.- Las Prácticas Profesionales se realizarán en los lugares que designe la EMPRESA/INSTITUCIÓN/PROFESIONAL, según las características propias de la misma y las actividades acordadas en la Propuesta de Trabajo.

TERCERA.- El plazo de las Práctica Profesional será determinado según las necesidades y naturaleza de la misma, en ningún caso se podrá extender más allá del plazo establecido para finalizar los Trabajos Finales de Grado (24 meses).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CUARTA.- Las partes se comprometen a:

Suscribir el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PROFESIONAL, conforme lo establece la cláusula décima del presente.

Brindar al practicante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su actividad y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la Práctica Profesional.

QUINTA.- LA EMPRESA/INSTITUCIÓN/PROFESIONAL se compromete a:

Facilitar la supervisión de las actividades realizadas por los practicantes.

Brindar al practicante todo otro beneficio que se le acuerde al personal de LA EMPRESA/INSTITUCIÓN en materia de comedor y descansos, conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.

Completar, una vez concluida la Práctica Profesional, el criterio de “Evaluación Práctica Profesional” que le será remitida directamente a la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, pudiendo LA



EMPRESA/INSTITUCIÓN/PROFESIONAL incluir un concepto evaluativo de la labor realizada.

SEXTA.- LA FACULTAD se compromete a:

Mantener la cobertura del seguro que posee el/la estudiante en la Universidad en carácter de alumno efectivo. Adicionalmente, LA FACULTAD dispondrá la contratación de un seguro de riesgos de trabajo que lo cubra mientras se encuentra realizando la Práctica Profesional y no contemplará ninguna otra forma indemnizatoria de aquella que no se encuentre contemplada en el seguro mencionado con anterioridad.

TUTORES/AS

SEPTIMA.- LA EMPRESA/INSTITUCIÓN/PROFESIONAL designará un Tutor y LA FACULTAD Tutores/as internos/as denominados/as Director/a y Co-Director/a de Prácticas Profesionales, quienes tendrán a su cargo la supervisión del proceso enseñanza aprendizaje y la organización y control general de la práctica profesional.

OCTAVA.- Al finalizar la práctica profesional el/la Tutor/a externo/a elaborará un informe evaluando la labor desarrollada por el/la Practicante.

PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

NOVENA.- En cada caso, se suscribirá el Protocolo Específico de Prácticas Profesionales, según modelo especificado en el Apartado B.2.d. Este tendrá como fin explicitar las cláusulas segunda, tercera y cuarta del presente, y otras disposiciones que haga operativa la normativa de este Convenio.

DÉCIMA.- El Protocolo Específico de Prácticas Profesionales será suscrito por la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria y el/la responsable (o representante) de LA EMPRESA / INSTITUCIÓN / PROFESIONAL.

DEL/LA PRACTICANTE

DÉCIMO PRIMERA.- Es requisito esencial para acceder a la Práctica Profesional cumplir con los requisitos para realizar el Trabajo Final de Grado de la carrera de Ingeniería Agronómica/Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

DÉCIMO SEGUNDA.- El/La practicante deberá cumplir estrictamente con las normas internas de LA EMPRESA / INSTITUCIÓN, efectuar sus obligaciones con diligencia y presentar sus servicios con puntualidad, asistencia regular, dedicación y adecuada presentación.

DÉCIMO TERCERA.- El/La practicante durante el desarrollo de la práctica continuará con la potestad disciplinaria de LA UNIVERSIDAD, pues se

consideran las instalaciones de LA EMPRESA / INSTITUCIÓN una extensión del ámbito de aprendizaje, haciéndose pasible de sanciones.

DÉCIMO CUARTA.- El/La practicante deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su actividad en LA EMPRESA/INSTITUCIÓN.

PLAZO DE DURACIÓN Y RESCISIÓN

DÉCIMO QUINTA.- El plazo de vigencia del presente convenio será de doce (12) meses.

DÉCIMO SEXTA.- Este Convenio podrá ser rescindido por cada una de las partes, notificando a la otra con una anticipación no menor a treinta (30) días. En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Cuarto a los..... días del mes de.....del año dos mil.....

Apartado B.2.d.

PROTOCOLO ESPECÍFICO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Dentro del Convenio de Prácticas Profesionales suscrito entre la FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la.....con fecha.....y conforme a lo establecido en su Cláusula Décima, el Sr. Secretario Académico de la Facultad de Agronomía y Veterinaria,.....por una parte y por la otra el, suscriben el presente Protocolo Específico de Prácticas Profesionales, según las cláusulas que a continuación se expresan:

El presente Protocolo Específico de Práctica Profesional se realizará para el/la estudiante..... DNI..... de la carrera de Ingeniería Agronómica/Medicina Veterinariade la Facultad de Agronomía y Veterinaria, quien conoce y acepta las disposiciones establecidas en el Convenio de Prácticas Profesionales (Apartado B.2.c de la presente Resolución).

La Práctica Profesional se llevará a cabo en la....., sita en..... en el periodo comprendido entre el.... y.... en el horario de.....

Durante la Práctica Profesional el/la estudiante desarrollará las tareas planificadas en la Propuesta de Trabajo supervisado por el Tutor/a Externo/a designado por la LA EMPRESA/INSTITUCIÓN y como Director/a y Co-Director/a..... de LA FACULTAD.



Los/as docentes designados como Director/a y Co-Director/a de la FACULTAD deberán actuar como intermediarios entre el/la estudiante y la EMPRESA/INSTITUCIÓN /PROFESIONAL ante cualquier circunstancia no prevista en este acuerdo.

Cualquier cambio en las condiciones establecidas en la Propuesta de Trabajo deberá ser notificado fehacientemente setenta y dos (72) horas antes de efectivizarse el mismo.

En la ciudad de Río Cuarto, a los.... días del mes de..... del año...., firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el practicante, el/la Tutor/a Externo/a, el Director/a, el Co-Director/a y el Secretario/a Académico/a de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Apartado B.2.e.

EVALUACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL

(Documento a ser completado por el/la Tutor/a Externo/a)

El siguiente cuestionario de calificación del desempeño del/la estudiante debe ser completado por el/la Tutor/a Externo/a, con el objetivo de evaluar a el/la estudiante, además, de ser una herramienta para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y las Prácticas Profesionales de las carreras de la FAV - UNRC. El mismo deberá ser adjuntado como anexo al TFG, para su consideración por parte de los evaluadores en la calificación del TFG.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del/la estudiante:

Nombre de la empresa:

Periodo de inicio:

Periodo de finalización de la práctica:

II. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

1. La asistencia del/la estudiante durante el período de práctica a su lugar de trabajo fue:

Muy Buena Buena Regular Mala

2. Los horarios establecidos por la empresa para el/la estudiante fueron cumplidos en forma:

Muy Buena Buena Regular Mala

3. La adaptación del/la estudiante al grupo de trabajo asignado y al medio ambiente laboral fue:

Muy Buena Buena Regular Mala

4. El grado de cumplimiento de las tareas encomendadas al/ a la estudiante fue:

Muy Buena Buena Regular Mala

5. Autonomía. La capacidad para actuar con eficacia con un mínimo de consignas y órdenes fue:

Muy Buena Buena Regular Mala

6. La calidad del trabajo desarrollado por el/la estudiante fue:

Muy Buena Buena Regular Mala

7. La aptitud a hacer críticas constructivas con respecto a las situaciones encontradas y a las soluciones propuestas fue:

Muy Buena Buena Regular Mala

8. Su percepción respecto a la preparación del/ de la estudiante en términos de conocimientos para realizar su trabajo de práctica fue:

Muy Buena Buena Regular Mala

9. Su percepción respecto a la preparación del/de la estudiante en términos de habilidades para realizar su trabajo de práctica fue:

Muy Buena Buena Regular Mala

10. La postura profesional (cumplimiento, lenguaje, presentación) del/de la estudiante fue:

Muy Buena Buena Regular Mala

Otras

consideraciones.....
.....
.....
.....
.....



NOMBRE Y CARGO DEL TUTOR/A:

FIRMA:

Apartado B.2.f.

Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Ingeniería Agronómica/Medicina Veterinaria - Modalidad: Práctica Profesional

Estructura

Página de la portada: Según *Apartado A.b.1.*

Certificado de Aprobación: Según *Apartado A.b.*

Dedicatoria (opcional)

Agradecimientos (opcional)

Índice Según *Apartado A.b.*

RESUMEN: Según *Apartado A.b.*

SUMMARY: Según *Apartado A.b.*

INTRODUCCIÓN: la presentación, fundamentación e importancia del trabajo debe contener una definición específica del tema desarrollado, descripción e importancia.

OBJETIVOS: Objetivos planteados – Objetivos alcanzados (si hubo modificaciones con respecto a lo planificado, justificar).

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA: Presentación: nombre, domicilio, teléfono, e-mail, rubro (producto o servicios), capacidad anual. Área de la empresa en la que se desarrolla la Práctica. Horas diarias y días por semana de permanencia. Breve descripción: Tecnología, Procesos. Organigrama: En general y en particular del área donde realizó la práctica, indicando el Lugar de Trabajo en la organización.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS: en este ítem se deberán incorporar aspectos como: Trabajo asignado y su desarrollo con los comentarios personales sobre el mismo. Análisis de resultados. Proposiciones de mejora (Aportes del/la estudiante a la empresa: incluir los aportes efectivamente realizados y aquellos que no se concretaron, fundamentando el porqué de los mismos respecto de lo observado).

CONCLUSIONES: Aspectos Laborales: Comentarios sobre el lugar de trabajo, tecnología empleada, adaptación al lugar y con la gente, y todo otro comentario personal, como asistencia a reuniones de trabajo, recomendaciones, continuación o no de algún tipo de relación con la empresa, etc.

Aspectos Profesionales y Social-Humano: Un breve informe del punto de vista personal del desempeño como futuro profesional. Comentario sobre las relaciones interpersonales, comunicación interna; responsabilidades asumidas.

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Según *Apartado A.a.2.*

ANEXOS: Según *Apartado A.b.*

Apartado B.3.

Modalidad: Monografía

Trabajo Final de graduación de la Carrera de Ingeniería Agronómica/Medicina Veterinaria

La monografía es un trabajo científico escrito, producto de la investigación bibliográfica, que estudia en forma exhaustiva un tema (problema) claramente delimitado, que lo desarrolla en forma lógica, y cuyo objetivo final es transmitir el resultado de la citada investigación. El informe constituye un documento, resultado de esta investigación exploratoria, seria y amplia, que emplea como fuente la bibliografía y como método la búsqueda y el análisis bibliográfico. La monografía debe permitir al/la estudiante:

1. Delimitar un problema,
2. Descubrir y reunir documentación apropiada,
3. Clasificar materiales,
4. Reflexionar sobre el problema elegido,
5. Establecer contacto entre personas, instituciones, disciplinas,
6. Analizar información y ejercitar el espíritu crítico,
7. Expresar por escrito y comunicar los resultados del proceso de estudio.

Apartado B.3.a.

Proyecto Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Ingeniería Agronómica/Medicina Veterinaria



Estructura

Página de la portada: Según *Apartado A.a.1.*

INTRODUCCIÓN: comprende la fundamentación e importancia del trabajo. Deberá contener en no más de dos páginas una definición específica del problema que se desea tratar y una síntesis del estado del conocimiento en que se encuentra el tema que aborda el proyecto.

OBJETIVOS: en no más de una página deberán plantearse claramente los objetivos generales que se desean alcanzar.

MATERIALES Y MÉTODOS: deberá consignar las técnicas de la búsqueda y el análisis bibliográfico; se delimitará el campo de estudio y el período investigación (como máximo de los últimos 10 años); se establecerá el acceso a la información (libros, publicaciones periódicas y en Internet). La metodología y recursos que se utilizarán deberán ser claramente suficientes y adecuados para lograr los objetivos que el estudio propone.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Según *Apartado A.a.*

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (si hubiere): Según *Apartado A.a.*

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Según *Apartado A.a.2.*

Apartado B.3.b.

Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Ingeniería Agronómica/Medicina Veterinaria

Estructura

Página de la portada: Según *Apartado A.b.1.*

Certificado de Aprobación: Según *Apartado A.b.*

Dedicatoria (opcional)

Agradecimientos (opcional)

Índice: Deberá incluir un índice del texto, de cuadros, figuras y fotos con números arábigos.

RESUMEN: Según *Apartado A.b.*

SUMMARY: Según *Apartado A.b.*

INTRODUCCIÓN: Incluirá la fundamentación, importancia del trabajo y una exposición crítica del problema o de las cuestiones que el trabajo plantea. Los antecedentes existentes deben estar claramente expuestos y comentados. El/los objetivo/s perseguido/s debe/n ser explícito/s y justificado/s. En los casos en que fuera necesario se incluirá la definición de términos empleados o de abreviaturas utilizadas en el texto.

MATERIALES Y MÉTODOS: deberá consignar las técnicas de la búsqueda y el análisis bibliográfico; se delimitará el campo de estudio y el período investigación (como máximo de los últimos 10 años); se establecerá el acceso a la información (libros, publicaciones periódicas y en Internet); se describirán, si se presentaran, los problemas y limitaciones en la búsqueda de materiales.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN: Podrán ser desarrollados en un solo capítulo o en capítulos separados. Se describirán los resultados obtenidos de la búsqueda bibliográfica en forma ordenada y detallada. La discusión deberá tener un discurso lógico y claro. En la misma se analizarán, evaluarán e interpretarán las coincidencias y discrepancias encontradas en el material investigado. Todo argumento o hallazgo que se enuncie debe estar adecuadamente fundamentado. Deberá contener opiniones propias y desarrollos futuros posibles y deseables.

CONCLUSIONES: Según *Apartado A.b.*

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Según *Apartado A.a.2.*

ANEXOS: Según *Apartado A.b.*



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230927-65144310b25c3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



DANIELA ZUBELDIA
Secretaria Académica
Facultad de Agronomía y Veterinaria

CARMEN GLORIA CHOLAKY PEREZ
Decana
Facultad de Agronomía y Veterinaria